



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1495

POZO ALMONTE, 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por Carta de fecha 13.11.2009 de don **CAYETANO SEGUNDO CAQUEO CACERES, Alferez Fiesta Religiosa en Honor a Santa Bárbara de Iquiuca, Comuna de Pozo Almonte** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República:

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe actividades en Honor a "Santa Bárbara" de Iquiuca, Poblado de Mamiña, Comuna de Pozo Almonte, los días 03 y 04 de Diciembre, de acuerdo a los siguientes horarios.

- 03 de Diciembre del 2009 de 06:00 a 23:00 hrs.
- 04 de Diciembre del 2009 de 06:00 a 13:00 hrs.

2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

3.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

4.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don **CAYETANO SEGUNDO CAQUEO CACERES, Alferez Fiesta Religiosa en Honor a Santa Bárbara de Iquiuca, Comuna de Pozo Almonte**, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



  
TAMARA SÁVE BUSTOS  
ABOGADA  
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHI/TSB

Distribución:

- 1 - Interesado.
- 2 - 2ª Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3 - Asesoría Jurídica
- 4 - Oficina de Partes ✓